

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



Fundamentación:

“Fundación Belén Educa se compromete a formar estudiantes... al servicio de la construcción de una sociedad más justa, solidaria y sostenible” (Visión FBE)

1. Introducción:

La formación ciudadana ha sido y es una preocupación constante en la historia de la humanidad. Esta inquietud, en la sociedad contemporánea se encuentra marcada por la urgencia en el desarrollo de competencias y capacidades ciudadanas que defiendan y aseguren la democracia en todos los ámbitos de la vida. Para algunos estudiosos e investigadores de la ciudadanía, el mundo actual se encuentra en una crisis de democracia y, por lo tanto, de desarrollo humano a escala global. Esta crisis la relacionan directamente con la precarización de la educación producto del fuerte énfasis que se le ha dado a la capacitación técnica en detrimento de la formación en humanidades y artes. Siendo estas últimas las relacionadas directamente con el desarrollo humano, el pensamiento crítico, la igualdad social, calidad de vida, entre otros (*cf.* Nussbaum y Sen, 1996, Nussbaum 2015, Olivo 2017).

La sociedad chilena tampoco escapa de esta realidad mundial. En *el Primer Informe Nacional de Formación Ciudadana (2019)* se evidencia con preocupación cómo:

1. *Un 54% de estudiantes no reconocen un estereotipo de género en una imagen.*
2. *Solo el 46% de los/as estudiantes de Chile reconoce la importancia de la participación en elecciones como fenómeno que fortalece la democracia.*
3. *1 de cada 3 estudiantes no considera la democracia como la mejor de gobierno porque asegura la participación.*
4. *Un 67% de estudiantes consideran la violencia y/o fuerza física como medios para lograr lo que uno quiere.*
5. *Hay desigualdad en los resultados siendo que los GSE (Grupo socioeconómico) bajo y estudiantes hombres presentan resultados inferiores en formación ciudadana.*

Esta realidad, muestran las estadísticas¹, aumenta en la población adulta; siendo, que a mayor edad se disminuye la participación cívica y social. Estos datos son preocupantes porque alertan del peligro en que se encuentra la vida democrática y ciudadana a nivel social; siendo las personas del GSE bajo los más afectados de esta precarización en la educación humana y ciudadana.

En este contexto, la misión y el compromiso por una educación de calidad e integral de la Fundación Belén Educa (FBE) cobra mayor sentido. En el que la formación de estudiantes *“al servicio de la construcción de una sociedad más justa, solidaria y sostenible”* (Visión, FBE) es un compromiso ético con la sociedad chilena y, muy especialmente, con las comunidades en las que se encuentran nuestros establecimientos.

Belén Educa desde su fundación ha comprendido la relevancia de la formación cívica y ciudadana de sus comunidades educativas. Por ello, ha generado a lo largo de los años programas y planes que desarrollen herramientas ciudadanas y cívicas de sus estudiantes, siendo los más sistemáticos y claros: el programa de Liderazgo Cristiano en el año 2007 para los Consejo de Curso y el plan de Formación Ciudadana en el año 2016 dirigido a estudiantes de media. Estos, junto a los conocimientos y competencias ciudadanas, han buscado desarrollar en sus procesos el Modelo Formativo e impronta fundacional del Sello Belén, poniendo énfasis en inspirar y promover en toda la comunidad educativa un ser humano que valora la dignidad propia y de los semejantes como hijos/as de Dios, comprometidos con la construcción de un Chile más justo y solidario y que cree en sus potencialidades y las desarrolla. (*cf. Ídem:13*)

Esta labor de la fundación se fortalece y cobra mayor significado al entrar en vigencia la ley 20911, en la que se anima a los establecimientos educativos a la creación de un plan de formación ciudadana que contemple los diversos niveles, etapas, grupos etarios, públicos de las comunidades educativas y *“que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”* (Artículo único).

Asumiendo los desafíos que la sociedad y la educación actual presentan; junto con lo planteado por la ley 20911 y el propósito de formar *“un ser humano comprometido con la construcción de un país más justo, inclusivo y solidario”* (*Ibidem*) es que la

¹ Ver *Estudio Internacional sobre educación cívica y ciudadana entrega de resultado de países latinoamericanos*. [Consultado por Internet: 20/01/2020] <https://www.educarchile.cl/sites/default/files/2019-05/Estudio-Internacional-sobre-educacion-civica-y-ciudadania.pdf> <https://www.educarchile.cl/estudio-internacional-sobre-educacion-civica-y-ciudadania-entrega-resultados-de-paises>

Fundación Belén Educa fundamenta su plan de Formación Ciudadana, con la firme convicción de que la educación es una de las herramientas fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía y la conservación de sociedades democráticas.

Líder(es) del plan:

Escribe tu texto aquí

Objetivos:

Objetivo General:

Desarrollar conocimientos, habilidades y herramientas ciudadanas que promuevan y aseguren la democrática, la justicia, la solidaridad y los derechos humanos brindando a los/as estudiantes la preparación necesaria para vivir la dimensión ciudadana con valores y conocimientos que fomenten el mejoramiento integral de la persona humana, el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural, social y que tiende al bien común (cf. Ley 20911).

Principios del Plan: Estos principios son resultado de la organización de los 9 objetivos de la ley 20911; en este sentido, las categorías responden a un orden que ayuda a comprender el sentido, alcance y relevancia de cada objetivo.

- **Educación Cívica:** “Se trata de un enfoque más amplio que junto con desarrollar conocimientos sobre el sistema de gobierno y la historia de un país, se encarga de fomentar habilidades y actitudes destinadas a perfeccionar la

capacidad de actuar de un “ciudadano competente” para una participación cívica informada, crítica y constructiva” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018:8). En este principio se incorporan los siguientes objetivos de la ley 20911:

- a. *Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.*
 - b. *Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes* (Corresponde al objetivo “c” de la ley)
 - c. *Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño* (Corresponde al objetivo “d” de la ley).
- **Participación Ciudadana:** “*consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas*” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014). En esta comprensión de participación, se ha incorporado la noción de corresponsabilidad, entendiéndola como “*la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía, es decir, para avanzar en pos del mejoramiento de los servicios entregados por el gobierno es necesario el trabajo conjunto entre el Estado y los ciudadanos*” (Ministerio Secretaría General de la República, s/f). En este principio se incorporan los siguientes objetivos de la ley 20911:
 - a. *Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa* (Corresponde al objetivo “b” de la ley).
 - b. *Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público* (Corresponde al objetivo “b” de la ley).
 - **Cultura Democrática:** Meyer-Bisch (1995) la define así: “*La cultura democrática, al tomar a cada ser humano en el centro de su contingencia, de sus valores y horizontes propios, lo pone en contacto con valores infinitos, y con una responsabilidad que puede ampliarse siempre. La cultura democrática crea una situación paradójica, que estimula a los seres humanos y permite reconsiderar las estructuras*” (pp 11-12). En otras palabras, la cultura democrática es el modo de relación que las personas desarrollan para vivir, conservar y promover estilos de vida democráticas fundadas en los Derechos Humanos en la cotidianidad. Este principio incorpora los siguientes valores:
 - a. *Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país* (Corresponde al objetivo “e” de la ley).



cultura democrática y ética en la escuela (Corresponde al objetivo “g” de la

c. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad (Corresponde al objetivo “h” de la ley)

d. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo (Corresponde al objetivo “i” de la ley).

Estos principios se encuentran relacionados entre sí y su función esencial es organizar y ordenar a nivel interno el ejercicio de planificación. A su vez, cada principio está acompañado por tres aprendizajes esenciales a desarrollar y/o potenciar en los estudiantes. Estos aprendizajes son:

1) *Aprendizajes cognitivos*: Conocer y comprender conceptos, nociones y leyes de los ámbitos ciudadanos. 2) *Aprendizajes Procedimentales*: Conocer y poner en práctica las diversas herramientas ciudadanas (proyectos sociales, ejercicios de la corresponsabilidad, escucha activa, pensamiento crítico, diálogo, entre otros). 3) *Aprendizajes éticos*: incorporar en el quehacer diario y forma de actuar los valores democráticos (bien común, democracia, solidaridad, participación, responsabilidad, entre otros).

Plan:

<i>Ciudadana</i>								
<i>Cultura Democrática</i>								

BIBLIOGRAFÍA:

FUNDACIÓN BELÉN EDUCA (2018) *Proyecto educativo Institucional de la Fundación Belén Educa*. [Consultado por Internet: 25/02/2020] http://www.beleneduca.cl/docs/PROYECTO_EDUCATIVO_FUNDACION_BELEN_EDUCA-2018.pdf.

NUSSBAUM, M (2015) *Discurso al recibir el Honoris Causa por la Universidad de Antioquia-Colombia*. [Consultado por Internet, 16/01/2020] <https://www.elheraldo.co/educacion/el-duro-discurso-de-martha-nussbaum-sobre-el-futuro-de-la-educacion-mundial-233416>.

OLIVO, M (2017) *Educación para la ciudadanía*. [Consultado por Internet, 04/03/2020] https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642017000500016

AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (2019) *Primer estudio nacional formación ciudadana*. [Consultado por Internet, 27/02/2020] http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_resultados_Estudio_Nacional_Formacion_Ciudadana.pdf.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (2016) *Guía de formación cívica*. [Consultado por Internet, 03/03/2020] <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/2/Guia%20de%20Formacion%20Civica%20Web%20v3.pdf>.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (2016) *Ley 20911, Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.* [Consultado por Internet, 24/02/2020] <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963>.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2014) *Participación Ciudadana.* [Consultado por Internet, 03/03/2020] minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S/F) *Política para la participación ciudadana en el marco de la corresponsabilidad.* [Consultado por Internet, 03/03/2020] https://www.defensa.cl/archivo_mindef/anexos/politica_de_participacion.pdf

MEYER-BISCH, P (2015) *Cultura democrática: un desafío para las escuelas.* Colección Cultura de Paz-UNESCO, París. [Consultado por Internet, 03/03/2020] <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184356>

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL (DEG) (2016) *Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana.* Ministerio de Educación. [Consultado por Internet, 03/03/2020] https://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FIN_AL.pdf

NUSSBAUM, M y SEN, A (1996) *La Calidad de Vida.* Fondo de Cultura Económica-México, D.F.